



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 19/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Cristian Darío CELESTRE de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento a los pre-requisitos académicos, al cursar correlativas mediatas.

Que es necesario regularizar tal situación a fin de no entorpecer la expedición del respectivo título.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 19/2002 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 19/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de Investigación Operativa I, Modelos y



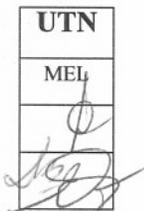
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Simulación I, Computación III, Sistemas de Información III y Seminario de Sistemas, sin haber aprobado previamente Análisis Matemático II, cursó Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II y Análisis Económico, sin haber aprobado Cálculo Numérico y Probabilidad y Estadística, cursó Computación IV, sin haber aprobado Cálculo Numérico y Computación II, cursó Sistemas de Información IV sin los finales de Cálculo Numérico, Probabilidad y Estadística, Computación II y Sistemas de Datos y cursó Metodología de la Investigación sin haber aprobado Sistemas de Datos, eximiéndolo de los pre-requisitos académicos, al alumno Cristian Darío CELESTRE, Legajo N° 05-11632-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1659/2002



Ing. RECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento